



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Error en las fiestas para la provincia de Cantabria en el año 1988 . 462

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 41/86 y 82/87 462

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Valdáliga. — Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de operario de cometidos múltiples, de nueva creación, de personal laboral 463

2. Subastas y concursos

Recaudación Ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander. — Enajenación en pública subasta de los bienes embargados a particulares y a la comunidad de propietarios Anthana, y expediente ejecutivo de apremio administrativo 463

Junta Vecinal de Corvera de Toranzo. — Subasta del plan de aprovechamiento de madera del año 1988 469

Junta Vecinal de Treceño. — Subasta para enajenación de madera de eucalipto 469

Junta Vecinal de Penilla de Villafufre. — Subasta de pinos insignes 469

Noja. — Anuncios de concursos de: Local para la instalación de un consultorio médico rural en Noja; obras de ramales de saneamiento en el barrio de Helgueras, y de abastecimiento de aguas desde el plan Asón y acuíferos 470

3. Economía y presupuestos

Recaudación Ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander. — Notificación de expedientes de contribuciones especiales 471

Miengo. — Expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual presupuesto para 1987 472

Arnuero. — Expediente de modificación de tasas por servicio de recogida domiciliar de basuras . 472

San Pedro del Romeral. — Aprobado el presupuesto general para 1987 473

Valderredible. — Aprobado el presupuesto general para el ejercicio de 1988 473

4. Otros anuncios

Torrelavega. — Licencia para instalación de un gimnasio 473

Reinosa. — Licencia de obras para local destinado a bar 473

Suances. — Licencia para la actividad de bar especial «A» 473

Ribamontán al Mar. — Licencia de obras para instalación de un depósito aéreo de propano 473

Cillorigo. — Licencia para instalación de un taller de reparaciones mecánicas de motos y motosierras 474

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia Número Veinte de Madrid. — Expediente número 783/86 474

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 1.656/87 474

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 373/87, 138/86 y 340/86 . 474

Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expediente número 511/87 475

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 1.403/87 y 1.148/87 . 475

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 580/87 475

Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 41/86 476

Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 545/87 476

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 22 de fecha 1 de febrero actual, fueron publicadas las fiestas laborables para la provincia de Cantabria en el año 1988.

En dicha publicación se observa un error en una de las fiestas propuestas por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en la que aparece: «26 de junio, Santa Ana»; debiendo figurar: «26 de julio, Santa Ana»; por lo que ruego se efectúe la correspondiente rectificación.

Santander, 9 de febrero de 1988.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución imponiendo servidumbre de paso de energía eléctrica sobre las fincas afectadas para el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 20 KV. Corbán-Lienres y Las Jarrias

Visto el expediente número A. T. 41-86, incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando la declaración de necesidad de ocupación, a efectos de imposición de servidumbre de paso, para establecimiento de la línea eléctrica aérea a 20 KV. Corbán-Lienres y Las Jarrias, que afecta a las fincas que se relacionarán más adelante, con cuyos propietarios no se ha alcanzado acuerdo.

Resultando que «Electra de Viesgo, S. A.», solicitó autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la línea eléctrica aérea a 20 KV. Corbán-Lienres y Las Jarrias, siendo autorizada y declarada, en concreto, su utilidad pública por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 29 de agosto de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 250 de 18 de octubre de 1986 y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 207, de 17 de igual mes y año;

Resultando que con fecha 29 de octubre de 1986 solicita «Electra de Viesgo, S. A.», la declaración sobre la necesidad de ocupación, a efectos de imposición de servidumbre de paso, para las fincas afectadas, que se reseñarán más adelante, con cuyos propietarios no ha alcanzado acuerdo;

Resultando que sometido el expediente sobre la necesidad de ocupación a la preceptiva información pública, apareció ésta en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 28, de 9 de febrero de 1987, así como en el periódico «Alerta» de 19 de enero de igual año, no presentándose alegaciones;

Resultando que con fecha 13 de enero de 1987 se notificó a los propietarios de las fincas afectadas la petición de «Electra de Viesgo, S. A.», sobre necesidad de ocupación, no presentando aquéllos alegaciones;

Considerando que en visita girada sobre el terreno se ha comprobado la inexistencia de las circunstancias previstas en el artículo 25 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, en la fincas afectadas por este expediente;

Vistos la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, y de conformidad con lo establecido en el mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, acuerda declarar la necesidad de ocupación, a efectos de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de las fincas que se relacionan a continuación, con su número en el plano de perfil y planta, indicándose su situación y propiedad, así como cultivo y afectación, para establecimiento de la línea eléctrica aérea a 20 KV. Corbán-Lienres y Las Jarrias, cuyo titular es «Electra de Viesgo, S. A.».

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles que, contra esta Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Industria y Energía en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su recepción o desde el día siguiente a su última publicación.

Relación de propietarios

Término municipal de Santa Cruz de Bezana

Finca número 2.—Polígono 5, parcela 53 del Catastro. Vano 1-2. Lugar: Navajeda. Pueblo: Sancibrián. Propietario: Don Regino Anievas Puente. Domicilio: Sancibrián. Cultivo: Prado. Afectación: 37 metros de vuelo de conductores. Separación entre conductores exteriores: 3,50 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 10 metros.

Finca número 9.—Polígono 5, parcela 137 del Catastro. Lugar: Navajeda. Pueblo: Sancibrián. Propietarios: Herederos de don Sinforiano Bárcena Salas. Domicilio: Dirigirse a don Luis del Castillo Bárcena, calle Castilla, 41-7.º izquierda, Santander. Cultivo: Labor. Afectación: 86 metros de vuelo de conductores y 2,25 metros cuadrados de superficie a ocupar por el apoyo número 3. Separación entre conductores exteriores: 3,50 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11 metros.

Santander, 2 de febrero de 1988.—El director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente: A. T. 82/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de In-

industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.» solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a 20 KV.

Derivación al centro de transformación Enagás.

Centro de transformación Enagás, de 25 KVA. y 12.000/398-230 V.

Instalación situada en Polientes, término municipal de Valderredible.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 23 de diciembre de 1987.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza de operario de cometidos múltiples de nueva creación de personal laboral de este Ayuntamiento

Por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de enero de 1988, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir una plaza de operario de cometidos múltiples, que fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 254 de fecha 22 de diciembre de 1987, al no haberse formulado reclamación alguna contra la misma.

Composición del tribunal

Presidente: Don Calixto García Gómez, alcalde-presidente del Ayuntamiento, como titular, y doña Catalina González Gutiérrez, segunda teniente de alcalde, como suplente.

Vocales:

Don Alejandro Jiménez Alonso, como titular, y don Fernando de la Torre Renedo, como suplente, en representación del profesorado oficial.

Don Ángel Gómez Antona, como titular, y don Antonio Arpón Sánchez, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Don Fernando Díez Cacedo, como titular, y don Fernando de Félix Prellezo, como suplente, como técnico del Servicio de Aguas de la Diputación Regional de Cantabria.

Secretario: Don Ángel Cordero Rodríguez, secretario acumulado del Ayuntamiento, como titular, y como suplente titular, don Pablo Montero González.

Orden de actuación

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el que resulte del sorteo a celebrar al comienzo de los ejercicios.

El comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las nueve horas del día 6 de abril de 1988 en el Colegio Público Comarcal de Valdáliga, en Treceño.

Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal en el plazo de quince días a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los aspirantes acudirán provistos de bolígrafo para realizar la prueba cultural.

Valdáliga a 31 de enero de 1988.—El alcalde, Calixto García Gómez.

2. Subastas y concursos

RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación a D. Fco. Javier Cuervo Mier por débitos a la Hacienda Municipal de, DOSCIENTAS VEINTIOCHO MIL SETECIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS, de principal, recargo de apremio 20% y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Tesorero por acuerdo de fecha 8 de Febrero de 1.988 la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 4 de Mayo de 1.987 como de la propiedad del deudor D. Fco. Javier Cuervo Mier procedase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el día 14 de Marzo de 1.988 a las 13,00 horas en el Juzgado del Distrito nº 2 de esta Localidad bajo la Presidencia del Sr. Juez Titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 157 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor, a su cónyuge y acreedores hipotecarios y anúnciese por Edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el Boletín Oficial de Cantabria.

En cumplimiento de lo acordado en la transcrita Providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores lo siguiente:

1º.- Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

URBANA: NUMERO VEINTICINCO.- Vivienda denominada piso 6º D situada en la Sexta planta de pisos del bloque brazo Oeste de la cruz, orientación Norte radicante en esta ciudad sitio de Piedra Redonda y los Esparragos Ocupa una superficie construida aproximada de 57 m y 47 dm cuadrados, siendo la útil de 48 m y 71 dm cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, aseco, dos dormitorios, Lindando al Norte, terreno sobrante de edificación y el piso E de la misma planta, Sur, piso C también en esta planta, Este, el piso de la propia planta y distribuidor de escalera y al Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita al libro 476, folio 150, finca 31674

Dicha finca esta valorada en 4.000.000,- ptas ; Cargas que gravan y que quedarán subsistentes 911.600,- ptas ; Posturas admisibles en 1ª licitación 2/3 2.058.933,- ptas ; Tipo de subasta en 2ª licitación 2.316.300,- ptas ; Posturas admisibles en 2ª licitación 2/3 1.544.200,- ptas .

2º.- Todo licitador depositará previamente un metálico en la mesa de subasta una fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que quedará si, hecha la adjudicación, no completará el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

3º.- Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4º.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta sin derecho a exigir ningún otro título.

5º.- Que la Hacienda Municipal se reservará el derecho de pedir la adjudicación al Excmo. Ayuntamiento de Santander, de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a once de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.



(Handwritten signature)

RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación a D^a. M^a Jesus Merino Hernandez por débitos a la Hacienda Municipal de, TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTAS - DIEZ PESETAS, de principal, recargo de apremio 20% y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Tesorero por acuerdo de fecha 8 de Febrero de 1988 la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 21 de Julio de 1.986 como de la propiedad del deudor D^a. M^a Jesus Merino Hernandez procedase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el día 14 de Marzo de 1.988 a las 11,00 horas en el Juzgado del Distrito nº 2 de esta localidad, bajo la Presidencia del Sr. Juez Titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y acreedores hipotecarios y anúnciese por Edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el Boletín Oficial de Cantabria".

En cumplimiento de lo acordado en la Transcrita Providencia, se publica en el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores lo siguiente:

1^a.- Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana.- Número cuatro. Piso cuarto derecha subiendo por la escalera señalada con la letra A, situado en la planta cuarta de la escalera de la izquierda o del lado Oeste del portal F 28 en la Avenida del Inventor Leonar do Torres Quevedo, en el Polígono de Cazoña de esta ciudad de un edificio con 2 portales F 27 y F 28 ocupa una superficie aproximada construida de 94 m cuadrados y la útil aproximada de 99 m y 53 Dm cuadrados, distribuida en hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, salón-comedor y 3 habitaciones. Linda Norte, Sur y Oeste, terreno sobrante de edificación y Este escalera, meseta de escalera y vivienda letra B de su planta escalera y portal. Anejo le corresponde una plaza de garage semisotano.

Se halla inscrita en el libro 305", folio 156, finca 27892

Dicha finca esta valorada en 5.300.000,-; Cargas que gravan y que quedarán subsistentes 2.085.000,-; Posturas admisibles en 1^a licitación 2/3 2.143.334,-; Tipo de subasta 2^a licitación 2.411.250,-; Posturas admisibles en 2^a licitación 2/3 1.607.500,-.

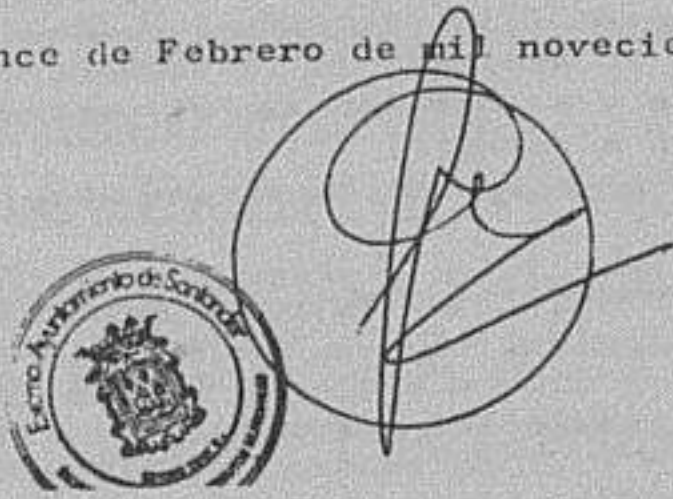
2^a.- Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta la fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que quedará si, hecha la adjudicación, no completará el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

3^a.- Que la subasta se suspendera en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4^a.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de Propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta sin derecho a exigir ningún otro título.

5^a.- Que la Hacienda Municipal se reservará el derecho a pedir la adjudicación al Excmo. Ayuntamiento de Santander de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a once de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.



RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "ANTHANA", se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Tesorero por acuerdo de fecha 10 de Febrero de 1988, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados los días 3 de Mayo de 1984 y 2 de Octubre de 1987 respectivamente como de la propiedad del deudor COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "ANTHANA", procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 14 de Marzo de 1988 a las 10,00 horas, en el Juzgado de Distrito nº 2 de esta Localidad, bajo la presidencia del Sr. Juez Titular del mismo; y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y acreedores hipotecarios y anúnciese por Edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el Boletín Oficial de Cantabria"

Lo que le notifico a Vd. a los efectos oportunos

Santander a 12 de Febrero de 1988
EL AGENTE EJECUTIVO,



RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "ANTHANA" por los débitos a la Hacienda Municipal de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTAS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS de principal, recargo de apremio del 20% y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Tesorero por acuerdo de fecha 10 de Febrero de 1988 la enajenación en pública subasta de los bienes embargados los días 3 de Mayo de 1984 y 2 de Octubre de 1987 respectivamente como de la propiedad del deudor COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "ANTHANA", procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 14 de Marzo de 1988 a las 10,00 horas, en el Juzgado de Distrito nº 2 de esta Localidad, bajo la presidencia del Sr. Juez Titular del mismo; y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y acreedores hipotecarios y anúnciese por Edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el Boletín Oficial de Cantabria".

En cumplimiento de lo acordado en la transcrita Providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1^a.- Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

A) URBANA: NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES.- PISO QUINTO DERECHA, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número treinta y uno, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número cinco, de la urbanización "Anthana", sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el Cierro de la Rieta o Reyerta y canal de la Isla del Oleo y Cabao, es del tipo T4, tiene una superficie útil aproximada de ochenta y ocho metros y un decímetros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación y piso de su misma planta del portal número treinta del cuerpo Norte-Este; Sur, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación; y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita al libro 389R-4, folio 25, finca 30833

Dicha finca está valorada en 4.500.000,-; Cargas que gravan y que quedarán subsistentes: 3.025.469,-; Posturas admisibles en 1^a Licitación 2/3: 983.021,-; Tipo de subasta en 2^a licitación 1.105.898,-; Posturas admisibles en 2^a licitación 2/3: 737.265,-.

B) URBANA: NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS.- PISO CUARTO IZQUIERDA, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número treinta y uno, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número cinco, de la Urbanización "Anthana", sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el Cierro de la Rieta o Reyerta y canal de la Isla del Oleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de ochenta y ocho metros y cincuenta y seis metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal; Sur, piso de su misma planta del portal número treinta y dos del cuerpo del Este-Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación; y Oeste terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita al libro 389R-4, folio, 23, finca 30831

Dicha finca está valorada en 4.500.000,-; Cargas que gravan y que quedarán subsistentes: 3.025.469,-; Posturas admisibles en 1^a Licitación 2/3: 983.021,-; Tipo de subasta en 2^a licitación 1.105.898,-; Posturas admisibles en 2^a licitación 2/3: 737.265,-.

C) URBANA: NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO.- PISO CUARTO DERECHA, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número treinta y uno, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número cinco, de la Urbanización "Anthana", sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el Cierro de la Rieta o Reyerta y canal de la Isla del Oleo y Cabao, es del tipo T4, tiene una superficie útil aproximada de ochenta y ocho metros y un decímetros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación y piso de su misma planta del portal número treinta del cuerpo del Norte-Este; Sur, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación; y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita al libro 389R-4, folio 21, finca 30829.

Dicha finca está valorada en 4.500.000,-; Cargas que gravan y que quedarán subsistentes: 3.025.469,-; Posturas admisibles en 1^a licitación 2/3: 983.021,-; Tipo de subasta en 2^a licitación 1.105.898,-; Posturas admisibles en 2^a licitación 2/3: 737.265,-.

D) URBANA: TRESCIENTOS CINCUENTA.- PISO TERCERO IZQUIERDA, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número treinta y uno, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número cinco, de la Urbanización "Anthana", sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el Cierro de la Rieta o Reyerta y canal de la Isla del Oleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie aproximada de ochenta y ocho metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal; Sur, piso de su misma planta del portal número treinta y dos del cuerpo del Este; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación; y Oeste, terreno sobrante de edificación.

Se halla inscrita al libro 389R-4, folio 19, finca 30827.

Dicha finca está valorada en 4.500.000,-; Cargas que gravan y que quedarán subsistentes: 3.025.469,-; Posturas admisibles en 1^a licitación 2/3: 983.021,-; Tipo de subasta en 2^a licitación 1.105.898,-; Posturas Admisibles en 2^a licitación 2/3: 737.265,-.

E) URBANA: NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.- PISO TERCERO DERECHA, en construcción, subiendo por la escalera, del portal número treinta y uno, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número cinco, de la Urbanización "Anthana", sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el Cierro de la Rieta o Reyerta y canal de la Isla del Oleo y Cabao, es del tipo T4, tiene una superficie útil aproximada de ochenta y ocho metros y un decímetros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación.

veintitres del cuerpo del Oeste, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal; y Oeste, terreno sobrante de edificación y piso de su misma planta del cuerpo del Oeste, portal veintitres.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 163, finca 30623 Dicha finca esta valorada en 4.500.000,- P ; Cargas que gravan y quedarán subsistentes: 3.025.469,- P ; Posturas admisibles en la licitación 2/3: 983.021,- P ; Tipo de subasta en 2ª licitación: 1.105.898,- P ; Posturas admisibles en 2ª licitación 2/3: 737.265,- P .

51) URBANA: NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.- PISO PRIMERO IZQUIERDA en construcción, subiendo por la escalera, del portal número veintitres, del cuerpo de edificación del Oeste, del edificio número cuatro, de la urbanización "Anthana" sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cierre de la Riera o Reyerta de la Isla del Oleo y Cabao, es del tipo T2, tiene una superficie aproximada de ochenta y ocho metros y doce decímetros cuadrados, distribuidos en un hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y una terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación que es cubierta del garaje y piso primero del portal número veintidos del cuerpo del Norte; Sur, caja de escalera y piso primero derecha de este portal; Este, terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje y piso primero del portal número veintidos del cuerpo del Norte; y Oeste, caja, caja de escalera y terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 165, finca 30625 Dicha finca esta valorada en 4.400.000,- P ; Cargas que gravan y quedarán subsistentes: 3.025.469,- P ; Posturas admisibles en la licitación 2/3: 916.354,- P ; Tipo de subasta en 2ª licitación: 1.030.898,- P ; Posturas admisibles en 2ª licitación 2/3: 687.265,- P .

52) URBANA: NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA.- PISO PRIMERO DERECHA, en construcción, subiendo por la escalera, del portal veintitres del cuerpo de edificación del Oeste, del edificio número cuatro, de la urbanización "Anthana" sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el cierre de la Riera o Reyerta, canal de la Isla del Oleo y Cabao, es del tipo T3, tiene una superficie útil aproximada de ochenta y siete metros y treinta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones, estar-comedor y una terraza. Linda, caja de escalera y piso primero izquierda de este portal; Sur, piso primero del portal número veinticuatro del cuerpo del Oeste; Este, terreno sobrante de edificación que es cubierta de la planta de garaje; y Oeste, caja de escalera terreno sobrante de edificación que es cubierta de garaje.

Se halla inscrita en el libro 387R-4, folio 167, finca 30627 Dicha finca esta valorada en 4.400.000,- P ; Cargas que gravan y quedarán subsistentes: 3.025.469,- P ; Posturas admisibles en la licitación 2/3: 916.354,- P ; Tipo de subasta en 2ª licitación: 1.030.898,- P ; Posturas admisibles en 2ª licitación 2/3: 687.265,- P .

20.- Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que quedará si, hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

32.- Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

42.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta sin derecho a exigir ningún otro título.

52.- Que la Hacienda Municipal se reservara el derecho a pedir la adjudicación al Excmo. Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a doce de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.



**RECAUDACIÓN EJECUTIVA
DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER**

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación a doña María Martín Arce, por débitos a la Hacienda municipal de 285.765 pesetas de principal, recargo de apremio, 20 % y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el señor tesorero por acuerdo de fecha 8 de febrero de 1988 la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 1 de julio de 1987 como de la propie-

dad de la deudora doña María Martín Arce, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 14 de marzo de 1988, a las once horas, en el Juzgado de Distrito Número Dos de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a la deudora, a su cónyuge y acreedores hipotecarios y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el "Boletín Oficial de Cantabria".»

En cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores lo siguiente:

1º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

El piso segundo de una casa en la ciudad de Santander y su calle del Arrabal, señalada con el número 13 de población, que consta de planta baja con cabrete, cuatro pisos y buhardilla; mide 3 metros 45 centímetros de frente por 15 metros 28 centímetros de fondo; que linda: al Sur, por donde tiene su entrada, con la calle del Arrabal; al Norte o espalda, con calleja de servicio aneja a la misma casa; Este o derecha, entrando, con casa de don Cayetano Gauso, antes don Francisco González y otros, y al Oeste o izquierda, con casa de don Bonifacio Ferrer de la Vega.

Se halla inscrita en el libro 342, folio 143 y finca 1.885.

Dicha finca está valorada en 3.000.000 de pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, dos tercios, 2.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en la segunda licitación, 2.250.000 pesetas. Posturas admisibles en la segunda licitación, dos tercios, 1.500.000 pesetas.

2º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5º Que la Hacienda municipal se reservará el derecho a pedir la adjudicación al excelentísimo Ayuntamiento de Santander de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 9 de febrero de 1988.—El recaudador y agente ejecutivo, Juan Francisco Morillo Molina.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**Junta Vecinal de Prases**

Objeto: Adjudicación mediante subasta del plan de aprovechamiento de madera, correspondiente al año 1988, de 700 pinos insigne con un volumen de 364 metros cúbicos, del monte Garma y Señada, número 368-bis de la propiedad de la Junta Vecinal de Prases.

Tasación: 728.000 pesetas.

Garantía: La provisional, el 5% del tipo base de licitación y la definitiva, el 10% del importe del remate.

Subasta: Se celebrará a los diez días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce horas en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Corvera de Toranzo del citado día.

Las plicas serán presentadas el día anterior a la subasta, antes de las doce horas.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles a aquélla, a la misma hora y sitio.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones: Regirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnicas facultativas (Resolución de 24 de abril de 1975); «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1975 y en el pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial de la Provincia» de 20 de agosto de 1975).

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en... y documento nacional de identidad..., en nombre propio (o en representación de...) en relación con la subasta de..., declara no hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, acepta las condiciones fijadas en el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial de Cantabria»... y ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas.

Corvera de Toranzo, 4 de febrero de 1988.—La alcaldesa, María del Pilar Olarte Matilla.

JUNTA VECINAL DE TRECEÑO**Anuncio de subasta**

Objeto de la subasta: La enajenación de 2.695 metros cúbicos de madera de eucalipto por una parte y 21 metros cúbicos por otra, en parcelas separadas enclavadas dentro del monte Escudo y Rucao, número 346 de la propiedad de la Junta Vecinal de Treceño, en consorcio la primera con don Adrián López García y la segunda de don José Díaz Somohano, vecinos de Santander y Treceño respectivamente.

Tipo de licitación: El precio de 11.100.000 pesetas y 54.000 pesetas cada parcela, no admitiéndose proposiciones que no cubran estas cantidades.

Pliego de condiciones: El aprovechamiento se realizará con arreglo a las condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 199 y 200 de 20 y 21 de agosto de 1975 y en el «Boletín Oficial de la Provincia», de 25 de junio y 20 de agosto del mismo año.

Fianzas: La provisional del 2% y la definitiva del 4% del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga durante los veinte días há-

biles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horas de diez a trece.

Apertura de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga, a las trece horas del día en que termine la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor alcalde o en quien delegue y alcalde pedáneo de la Junta Vecinal de Treceño o vocal en quien delegue, del secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue y secretario de la Junta Vecinal o el habilitado en quien delegue.

Caso de que la subasta quede desierta, se celebrará nueva subasta sin más anuncio, en las mismas condiciones, al décimo día hábil y a la misma hora.

Modelo de proposición: Don..., de... años de edad, con documento nacional de identidad número..., domiciliado en..., provincia de..., enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., ofrece la cantidad de... pesetas por la primera subasta anunciada y... pesetas por la segunda, ambas referentes a este anuncio (en letra y en número).

Fecha y firma del proponente.

Acompaña declaración jurada de capacidad y recibo de haber constituido la fianza provisional.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Treceño-Valdáliga a 26 de enero de 1988.—El alcalde pedáneo (ilegible).

JUNTA VECINAL DE PENILLA DE VILLAFUFRE**Ayuntamiento de Villafufre****ANUNCIO**

Una vez transcurridos los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a partir del día siguiente de su aparición, tendrá lugar en la sala capitular del Ayuntamiento de Villafufre, bajo la presidencia del señor presidente o vocal de la Junta Vecinal de Penilla de Villafufre, la subasta que seguidamente se detalla, del monte Caballar y Plantío del Rey, sitio de La Tejera, número 390-cuarto-B-I de la pertenencia de la Junta.

A las doce horas de su mañana: 1.158 pinos insignes en el monte número 390-cuarto-B-I del Catálogo de Utilidad Pública, sitio de La Tejera, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Penilla, con volumen, en conjunto, de 445 metros cúbicos de madera, con una tasación de 890.000 pesetas.

La subasta ha sido debidamente autorizada a esta Junta Vecinal por el Servicio de Montes una vez cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes.

El aprovechamiento se hará en el plazo y forma que se expresan en el plan anual para 1976, redactado por I. C. O. N. A., pliego de condiciones y normas publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria», números 76 de 25 de junio y 100 de 20 de agosto de 1975.

Para tomar parte en la subasta, la fianza provisional a depositar será del 5% de la tasación, siendo la definitiva el 10% del total de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se adjunta y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborales durante las horas de oficina y hasta treinta minutos antes de la hora señalada para la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta la subasta que se anuncia se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles después, a la hora señalada anteriormente y en las mismas condiciones:

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., en su propio nombre (o en representación de...), lo cual acredita con..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha..., de la propiedad de la Junta Vecinal de Penilla de Villafufre, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

En Penilla de Villafufre a 9 de febrero de 1988.—
El presidente de la Junta, Adriano Sainz Fernández.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Anuncio de concurso

Órgano de contratación: Ayuntamiento de Noja.

Procedimiento y forma de adjudicación: Concurso con carácter urgente.

Objeto del contrato: Adjudicación de las obras de acondicionamiento de local para instalación de un consultorio médico rural en Noja.

Lugar de ejecución: Municipio de Noja.

Presupuesto: 10.598.676 pesetas.

Plazo máximo de ejecución: Tres meses desde la fecha del replanteo.

Plazo de presentación de proposiciones: Al tratarse de una tramitación con carácter de urgencia, el plazo de presentación de proposiciones será de diez días contados desde la publicación del presente anuncio.

Presentación de proposiciones y examen de la documentación y pliego de condiciones: En las oficinas municipales, de diez a catorce horas (sábados de nueve a trece horas).

Fianza provisional: 211.973 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del precio de adjudicación definitiva.

Criterios de adjudicación del contrato: Los señalados en el apartado a) de la cláusula número 16 del pliego de condiciones-tipo para contratación por concurso, entendiéndose que las mejoras que serán tenidas especialmente en cuenta, además de la baja sobre el precio de licitación, serán las siguientes:

Reducción en el plazo de ejecución.

Mejoras técnicas del proyecto.

Forma de pago del contrato.

Condiciones de los licitadores: Las expresadas en la cláusula número 14 del pliego-tipo.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., provincia de..., calle..., número..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., el día... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de... lo que justifica con...) enterado de la convocatoria del concurso para la contratación de las obras de acondicionamiento de local para instalación de consultorio médico rural, anunciado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., toma parte en el mismo,

comprometiéndose a la ejecución de las mismas en la cantidad de... pesetas (en número y letra), lo que supone una baja sobre el precio del presupuesto de... pesetas, y en el plazo de..., que supone una mejora de... sobre el plazo previsto en el proyecto, con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que se adjunta a esta proposición.

Lugar, fecha y firma.

Noja a 5 de febrero de 1988.—El alcalde, P. O. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Anuncio de concurso

Órgano de contratación: Ayuntamiento de Noja.

Procedimiento y forma de adjudicación: Concurso con carácter urgente.

Objeto del contrato: Adjudicación de las obras de ramales de saneamiento en el barrio de Helgueras (Noja).

Lugar de ejecución: Municipio de Noja.

Presupuesto: 4.518.938 pesetas.

Plazo máximo de ejecución: Tres meses desde la fecha del replanteo.

Plazo de presentación de proposiciones: Al tratarse de una tramitación con carácter de urgencia, el plazo de presentación de proposiciones será de diez días contados desde la publicación del presente anuncio.

Presentación de proposiciones y examen de la documentación y pliego de condiciones: En las oficinas municipales, de diez a catorce horas (sábados de nueve a trece horas).

Fianza provisional: 90.378 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del precio de adjudicación definitiva.

Criterios de adjudicación del contrato: Los señalados en el apartado a) de la cláusula número 16 del pliego de condiciones-tipo para contratación por concurso, entendiéndose que las mejoras que serán tenidas especialmente en cuenta, además de la baja sobre el precio de licitación, serán las siguientes:

Reducción en el plazo de ejecución.

Mejoras técnicas del proyecto.

Forma de pago del contrato.

Condiciones de los licitadores: Las expresadas en la cláusula número 14 del pliego-tipo.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., provincia de..., calle..., número..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., el día... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de... lo que justifica con...) enterado de la convocatoria del concurso para la contratación de las obras de ramales de saneamiento en el barrio de Helgueras (Noja), anunciado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número... de fecha..., toma parte en el mismo, comprometiéndose a la ejecución de las mismas en la cantidad de... pesetas (en número y letra), lo que supone una baja sobre el precio del presupuesto de... pesetas y en el plazo

de..., que supone una mejora de..., sobre el plazo previsto en el proyecto, con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que se adjunta a esta proposición.

Lugar, fecha y firma.

Noja a 5 de febrero de 1988.—El alcalde, P. O. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Anuncio de concurso

Órgano de contratación: Ayuntamiento de Noja.

Procedimiento y forma de adjudicación: Concurso de carácter urgente.

Objeto del contrato: Adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas desde el plan Asón y acuíferos.

Lugar de ejecución: Municipio de Noja.

Presupuesto: 126.616.000 pesetas.

Plazo máximo de ejecución: Tres meses desde la fecha del replanteo.

Clasificación del contratista: En los subgrupos B-2, C-2, E-1, I-5. La categoría del contrato responde al tipo e.

Plazo de presentación de proposiciones: Al tratarse de una tramitación con carácter de urgencia, el plazo de presentación de proposiciones será de diez días contados desde la publicación del presente anuncio.

Presentación de proposiciones y examen de la documentación y pliego de condiciones: En las oficinas municipales, de diez a catorce horas (sábados de nueve a trece horas).

Fianza provisional: 2.532.320 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del precio de adjudicación definitiva.

Criterios de adjudicación del contrato: Los señalados en el apartado a) de la cláusula número 16 del pliego de condiciones-tipo para contratación por concurso, entendiéndose que las mejoras que serán tenidas especialmente en cuenta, además de la baja sobre el precio de licitación, serán las siguientes:

Reducción en el plazo de ejecución.

Mejoras técnicas del proyecto.

Forma de pago del contrato.

Condiciones de los licitadores: Las expresadas en la cláusula número 14 del pliego-tipo.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., provincia de..., calle..., número..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., el día... de 19..., en nombre propio (o en representación de... lo que justifica con...) enterado de la convocatoria del concurso para la contratación de las obras de abastecimiento de agua a Noja desde el plan Asón y acuíferos, anunciado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., toma parte en el mismo, comprometiéndose a la ejecución de las mismas en la cantidad de... pesetas (en número y letra), lo que supone una baja sobre el precio del presupuesto de... pesetas y en el plazo de..., que supone una mejora de..., sobre el plazo previsto en el proyecto, con sujeción al proyecto técnico

y pliego de cláusulas económico-administrativas y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que se adjunta a esta proposición.

Lugar, fecha y firma.

Noja a 5 de febrero de 1988.—El alcalde, P. O. (ilegible).

3. Economía y presupuestos

RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de los expedientes de contribuciones especiales a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero o carecer de representante conocido en esta ciudad, se anuncia, a través del presente edicto, que el ilustrísimo señor alcalde ha dictado con esta fecha la siguiente resolución:

Aprobado por esta Corporación el expediente de aplicación de contribuciones especiales por obras de alumbrado público se pone en su conocimiento que figura Vd. afectado como propietario o industrial del inmueble sito en las calles que a continuación se indican.

En cumplimiento de los artículos 62 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán recabar información acerca de cualquier extremo del expediente, incluida su liquidación, que se encuentra a su disposición en las oficinas municipales.

Lo que participo a Vd. a efectos de que ingrese en la Recaudación municipal la deuda tributaria en los siguientes términos y plazos.

El pago de la indicada cuota se hará efectivo conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación (14 de noviembre de 1968).

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos se procederá sin más aviso al cobro de las deudas por vía de apremio, con el 20% de recargo.

Contra la presente liquidación podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción de la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición de recurso de reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición,

sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del recurso no detendrá, en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, más el interés legal de demora.

Nombre, don Miguel Álvarez Gulate; número de expediente, 69-Valdenoja, tramo 1; domicilio, avenida del Faro, 9-2.º D, e importe, 12.198 pesetas.

Nombre, don José Ramón Fernández; número de expediente, 96-Valdenoja, tramo 1; domicilio, avenida del Faro, 7-4.º D, e importe, 9.015 pesetas.

Nombre: «Cooperativa La Pereda», 18; número de expediente, 113-Valdenoja, tramo 1; domicilio, Valdenoja, e importe, 174.516 pesetas.

Nombre, don Antonio Cobo Rivas; número de expediente, 142-Valdenoja, tramo 1; domicilio, Valdenoja, comunidad Los Yagos, e importe, 1.633 pesetas.

Nombre, don Antonio Medina Gallego; número de expediente, 148-Valdenoja, tramo 1; domicilio, Valdenoja, comunidad Los Yagos, e importe, 1.633 pesetas.

Nombre, don Nicolás Alonso Muriedas; número de expediente, 8-subida al Faro; domicilio, avenida Faro, 8, e importe, 41.968 pesetas.

Nombre, don Manuel Bermejo Villa; número de expediente, 9-subida al Faro; domicilio, avenida Faro, 9, e importe, 193.054 pesetas.

Nombre, don José Loreto González; número de expediente, 113-Fernando de los Ríos; domicilio, Fernando de los Ríos, 6-8, bajo 1, e importe, 3.322 pesetas.

Nombre, don Ángel Torre Alegre; número de expediente, 314-Fernando de los Ríos; domicilio, Fernando de los Ríos, 12 y grupo Benidorm, bajo 5, e importe, 2.963 pesetas.

Nombre, don Gregorio López Castillo; número de expediente, 398-Fernando de los Ríos; domicilio, Fernando de los Ríos, 12 y grupo Benidorm, 5.º B, e importe, 1.260 pesetas.

Nombre, doña María Puente Villa y otros; número de expediente, 413-Fernando de los Ríos; domicilio, Fernando de los Ríos, 14, solar, e importe, 124.236 pesetas.

Nombre, don Salvador E. Mangano Pasot; número de expediente, 417-Fernando de los Ríos; domicilio, Fernando de los Ríos, 20, A-B-C-D, 1.º I, e importe, 2.056 pesetas.

Nombre, doña Agustina García Rebollo; número de expediente, 1.199-Fernando de los Ríos; domicilio, Fernando de los Ríos, 64, 5.º A, e importe, 6.319 pesetas.

Nombre, don Diego Colmero Carranceja; número de expediente, 1.214-Fernando de los Ríos; domicilio, Fernando de los Ríos, 66, bajo 7, e importe, 5.936 pesetas.

Santander a 10 de febrero de 1988.—Firma ilegible.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de diciembre de 1987 ha sido aprobado, defini-

tivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
1251	40	2.943.297
1618	187.109	4.469.236
2111	379.992	1.079.992
2223	191.427	691.427
2591	691.230	1.791.230
2596	994.762	3.994.762
2626	28.424	728.424
2721	14.456	514.456

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
01	2.487.440	4.800.352

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 2.487.440 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulo del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º: 17.034.641 pesetas.
- Capítulo 2.º: 15.551.291 pesetas.
- Capítulo 3.º: 1.398.270 pesetas.
- Capítulo 4.º: 160.000 pesetas.
- Capítulo 7.º: 3.952.276 pesetas.
- Capítulo 8.º: 500.000 pesetas.
- Capítulo 9.º: 2.110.962 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Miengo, 31 de diciembre de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

ANUNCIO

Por la presente se pone en conocimiento de todos los interesados o afectados, que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 1988 adoptó el acuerdo de modificar las tasas por servicio de recogida domiciliar de basuras. El expediente de referencia se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de cumplir con la exposición pública, teniendo presente que los interesados podrán interponer reclamaciones durante el período de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Arnuero a 5 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 29 de diciembre de 1987, con el voto favorable de nueve concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 4.380.592 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 4.746.646 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 50.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 500.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 8.741.482 pesetas.
- Total gastos, 18.418.720 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 1.205.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 734.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 190.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 5.644.456 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 10.645.264 pesetas.
- Total ingresos, 18.418.720 pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.
- San Pedro del Romeral a 10 de febrero de 1988.—
El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valderredible a 8 de febrero de 1988.—El presidente (ilegible).

Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Pedro Carlos Rodríguez Padilla se ha solicitado licencia para la instalación de un gimnasio en la finca número 14 de la calle Fernández Vallejo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-

cer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 29 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Doña Concepción Barrio Ortiz ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en calle Joaquín Costa, 14, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Reinosa, 29 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por don José Palomo Serralvo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar especial «A», en la calle Valladolid, 3, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances a 29 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

EDICTO

Don Isidoro Pando Perojo ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obra para la instalación de un depósito aéreo de propano de 4.000 litros de capacidad, en la vivienda de su propiedad, sita en el pueblo de Somo.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

En Ribamontán al Mar a 13 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Por don F. Javier Posada Alonso, se solicita licencia municipal para la instalación de un taller de reparaciones mecánicas de motos y moto-sierras, en la localidad de Ojedo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cillorigo, 13 de enero de 1988.—El alcalde, Aquilino Alles Gutiérrez.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO VEINTE DE MADRID****EDICTO**

Expediente número 783/86

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Veinte de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 783/86 que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la procuradora señora Rodríguez Puyol, contra doña Laudelina Gavito Barro, en reclamación de crédito hipotecario, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor De Bustos. Madrid a 27 de enero de 1988.

Dada cuenta: El anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, se señalan los días 5 de abril, 5 de mayo y 6 de junio de 1988, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la cantidad de 6.025.800 pesetas, con rebaja del 25% de dicho tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Juzgado Decano de Madrid, y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 50% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Regis-

tro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución en la finca hipotecada a la demandada mediante exhorto que se entregará al procurador actor para su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. Firmado y rubricados.

Finca objeto de subasta

Piso denominado 6.º izquierda A de la casa número 3 de la calle de San José de Santander. Ocupa una superficie de 98,25 metros cuadrados. Inscrita en el libro 383, finca 22.256 del Registro de la Propiedad de Santander.

Se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Madrid a 27 de enero de 1988.—El magistrado juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER****Cédula de citación**

Expediente número 1.656/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.656/87 por lesiones en agresión, cito en forma legal al denunciante don Francisco José Martín Martín y al denunciado don Juan José García Mayora, a fin de que asistan a la celebración del juicio con las pruebas de que intenten valerse el día 7 de marzo, a las diez treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma de las personas expresadas expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 9 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES
DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 373/87

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 373 de 1987 se siguen autos de juicio

verbal civil, instados por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y con poder de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra don Aniceto Alonso Rodríguez, vecino de Vitoria y en la actualidad en ignorado paradero, y otros; sobre reclamación de 29.405 pesetas.

Por el presente se cita al demandado don Aniceto Alonso Rodríguez para que el día 1 de marzo próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito Número Tres de Santander, con el fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio verbal civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, será declarado rebelde siguiendo el juicio en su rebeldía.

Dado en Santander a 20 de enero de 1988.—El juez, Marcial Helguera Martínez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 138/86

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial del Juzgado de Distrito Número Tres, en funciones de secretario,

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 9 de marzo a las once horas a la celebración del juicio de faltas 138/86, a don Juan María Martínez Gonzalo, que se encuentra en ignorado paradero, debiendo aportar todos los medios de prueba de que intente valerse.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Juan María Martínez Gonzalo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 5 de febrero de 1988.—El oficial, Manuel Sánchez Casielles.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 340/86

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas 340/86, para el día 16 de marzo a las once horas, a doña María Sagrario González Carrasco y don José Luis López Martínez, que se encuentran en ignorado paradero.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a doña María Sagrario González Carrasco y don José Luis López Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 8 de febrero de 1988.—Firma ilegible.

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Cédula de citación

Expediente número 511/87

La señora jueza de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas nú-

mero 511/87, seguido contra don Joaquín Flores Follos, sobre estafa, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el próximo día 30 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado don Joaquín Flores Follos, y cuyo actual paradero lo tuvo en Reinosa y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 5 de febrero de 1988.—La jueza de distrito, Elena Antón Morán.

100

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.403/87

Por medio de la presente, dimanante del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.403/87, por daños tráfico, en que figura como testigo don Fidel Gómez González, he acordado citar al mismo en el concepto mencionado, a fin de que el día 24 de marzo próximo, a sus nueve cuarenta horas, a fin de la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 21 de enero de 1988.—Firma ilegible.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.148/87

Por medio de la presente, dimanante del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.148/87, por lesiones en agresión, como denunciado don Joaquín Flores Follos, he acordado citar al mismo en los conceptos mencionados, a fin de que el día 7 de abril próximo, a sus diez veinte horas, comparezca a la celebración del correspondiente juicio con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 26 de enero de 1988.—(Firma ilegible.)

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 580/87

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha

se cita a don Bárbaro Gutiérrez Sordo, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 580/87, el día 5 de abril, a las diez quince horas, y presentar presupuesto de los daños.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 3 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible). 94

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Expediente número 41/1986

Doña María Jesús González González, secretaria del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 41 de 1986, sobre lesiones en agresión, en los que aparecen como denunciados-condenados don Francisco Gutiérrez Echevarría y don Francisco Gabriel Alonso Sánchez, hoy en ejecución de sentencia, se ha practicado la siguiente liquidación de responsabilidades; y

Tasación de costas

Derecho Registro (D. C. 11.^a), 50 pesetas.

Por D. previas (tarifa 1.^a, artículo 28), 40 pesetas.

Devengos por tramitación (tarifa 1.^a, art. 28), 440 pesetas.

Intervención médico (tarifa 5.^a, art. 6.^o), 280 pesetas.

Derechos expedición despachos y cumplimiento (D. C. 6.^a y tarifa 1.^a, art. 31), 1.530 pesetas.

Reintegro de papel, 1.175 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 70.000 pesetas.

Total, 73.515 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación de responsabilidades las figuradas 73.515 pesetas, a las que están obligados a su pago los condenados anteriormente citados.

Y para que así conste y su fijación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y vista a los condenados arriba expresados, en ignorado paradero, libro la presente, en San Vicente de la Barquera a 5 de diciembre de 1987.—La secretaria, María Jesús González González. 1.169

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 545/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 545/87, a instancia de don Cosme Cano Gómez, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 26 de febrero de 1987, dictada en reclamación número 160/86, por la que se desestima la reclamación formulada por don Cosme Cano Gómez, contra acuerdo dictado por la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de Hacienda Especial en Cantabria en recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la liquidación provisional del impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1983.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003